



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RU-0020/2023
FECHA DE APROBACION
12-12-2023
ROL S.I.I.
3249-103

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Art. 135 y 144, y su Ordenanza General.
 C) La Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° 2023/4262
 D) Los antecedentes que comprenden el expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° 2023/2371
 E) Los documentos exigidos en el Art. 3.4.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL de las obras de urbanización, ubicadas en calle/avenida/camino TOTAL O PARCIAL
CAMINO PUBLICO TEMUCO IMPERIAL N° S/N, localidad o loteo LABRANZA sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, correspondiente al expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° 2023/4262
 2.- Dejar constancia que el presente certificado reemplaza el certificado de obras de urbanización garantizadas N° ----- de fecha ----- (si corresponde).

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S A	96.791.150-K
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN LAVOZ MEDINA	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
FRANCISCO JAVIER MOORE VARGAS	7.803.026-7

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO:

(en conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

LOTES:

1 LOTE (LOTE 458) DESTINO EQUIPAMIENTO COMERCIAL DE UNA SUPERFICIE 224,78 M2

5.- Recibir las siguientes obras de urbanización.

- PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS - REDES PÚBLICAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS - REDES PÚBLICAS DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

7.- Traspasar al dominio municipal las cesiones de terrenos correspondientes a equipamiento, de los siguientes lotes:

Lote N° de m2 de superficie

8.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos de la parte recepcionada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

9.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.

10. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN (1 EJEMPLAR DE CADA UNO)

(ART.3.4.1. /3.4.3. O.G.U.C.)

PLANOS					
<input checked="" type="checkbox"/>	Planos de la parte que se recepciona				
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de loteo definitivo que incluya modificaciones al plano aprobado				
<input type="checkbox"/>	Plano de modificaciones de redes de alta tensión (cuando corresponda)				
<input type="checkbox"/>	Plano de modificaciones de cursos de agua (cuando corresponda)				
PLANOS DE INSTALACIONES	PROYECTISTA	VISADO POR ENTIDAD COMPETENTE		FECHA	
<input checked="" type="checkbox"/>	Alumbrado Público	CGE S.A.	DIMAO TEMUCO		17-06-2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Agua Potable	ERNESTO GESCHE	SAN ISIDRO		10-01-2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Alcantarillado de Aguas Servidas	ERNESTO GESCHE	SAN ISIDRO		10-01-2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Obras de Pavimento evacuación o absorción de Aguas Lluvias	ERNESTO GESCHE	SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA		23-09-2019
<input type="checkbox"/>	Otros (Especificar):				
<input type="checkbox"/>	Otros (Especificar):				
<input type="checkbox"/>	Otros (Especificar):				
<input type="checkbox"/>	Otros (Especificar):				
CERTIFICADOS	INSTALADOR O CONTRATISTA	ORG. EMISOR	N° CERT	FECHA	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Pavimento	SOCOVEA SUR	SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	21019	16-12-2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Ejecución de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas y Aguas Lluvias	SOCOVEA SUR	SAN ISIDRO	049	29-11-2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Ejecución de Redes de Electricidad y Alumbrado Público	SOCOVEA SUR	DIR. OPERACIONES	37/2021	31-12-2021
<input type="checkbox"/>	Certificado de Redes de Gas	----	----	----	
<input type="checkbox"/>	Certificado de ejecución de Redes de Telecomunicaciones	----	----	----	
<input type="checkbox"/>	Certificado de Ejecución de Obras Modificadorias de Cursos de Aguas, Redes de Alta Tensión u otros	----	----	----	
<input type="checkbox"/>	Certificado en que conste la transferencia a dominio municipal de los terrenos correspondientes a cesiones para equipamiento	----	----	----	
<input type="checkbox"/>	Otros (Especificar):-----	----	----	----	
<input type="checkbox"/>	Otros (Especificar):-----	----	----	----	
<input type="checkbox"/>	Otros (Especificar):-----	----	----	----	

UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE SOLICITUD SE DEBERÁ ACOMPAÑAR 1 COPIA SENSIBILIZADA Y 5 COPIAS CORRIENTES DEL (LOS) PLANO(S) DE LA PARTE DEL LOTEO CUYAS OBRAS DE URBANIZACIÓN SE RECEPCIONAN.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se otorga RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE URBANIZACIÓN al LOTEO D.F.L. N°2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA, SANTA MARIA DE LABRANZA SECTOR NORPONIENTE ALTO - ETAPA VII - SUB ETAPA 3, correspondiente a EQUIPAMIENTO COMERCIAL por una SUPERFICIE TOTAL URBANIZADA de 224,78 m2, correspondiente a lo aprobado en Resolución de Loteo N°07/2011, de fecha 21.02.2011, según el siguiente detalle:

- LOTE 458, DESTINO EQUIPAMIENTO COMERCIAL: 224,78 m2.

2. La Resolución de Loteo N°07/2011, de fecha 21.02.2011, cuenta con: Resolución Modificatoria de Loteo N°27/2015, de fecha 02.09.2015; Resolución Modificatoria de Loteo N°28/2015, de fecha 29.09.2015; Resolución Modificatoria de Loteo N°27/2016, de fecha 02.12.2016; Resolución N°285/2017, de fecha 04.07.2017 (timbra nueva lámina y rectifica la Resolución N°27/2016, de fecha 02.12.2016); Resolución N°382/2017, de fecha 02.11.2017 (timbra nueva lámina); Resolución de Modificación de Proyecto de Loteo DFL 2 con Construcción Simultánea N°FS-0002/2018, de fecha 16.01.2018; Resolución de Modificación de Proyecto de Loteo DFL 2 con Construcción Simultánea N°FS-0076/2018, de fecha 10.09.2018; Resolución N°246/2018, de fecha 30.10.2018 (timbra de nueva lámina y nueva memoria de loteo); Resolución de Modificación de Proyecto de Loteo DFL 2 con Construcción Simultánea N°FS-0076/2019, de fecha 26.09.2019; Resolución de Modificación de Proyecto de Loteo DFL 2 con Construcción Simultánea N°FS-0046/2020, de fecha 20.07.2020; Resolución N°192/2020, de fecha 03.09.2020 (rectifica la Resolución de Modificación de Proyecto de Loteo DFL 2 con Construcción Simultánea N°FS-0046/2020, de fecha 20.07.2020); Resolución N°175/2022, de fecha 07.06.2022 (timbra nuevas láminas e incorpora de NOTA 16 en el Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N° RU-0006/2022, de fecha 10.05.2022); Resolución N°286/2022, de fecha 30.02.2022 (Rectificatoria); Resolución de Modificación de Proyecto de Loteo DFL 2 con Construcción Simultánea N°FS-0070/2023, de fecha 19.10.2023.

4. La presente Recepción Definitiva Parcial de Obras de Urbanización se acoge al Art. 5.1.23. de la O.G.U.C. y sólo considera el área definida y solicitada por la arquitecto responsable del proyecto.

5. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3.4.5. de la O.G.U.C., por el solo hecho de emitirse por parte del Director de Obras Municipales el correspondiente certificado de recepción definitiva total o parcial de las obras de urbanización, quedarán incorporadas al dominio nacional de uso público las superficies cedidas gratuitamente, en conformidad a lo previsto en el Artículo 135 de la L.G.U.C., correspondientes a pasajes, calles, avenidas, áreas verdes y espacios públicos en general, contempladas como tales en el proyecto. De igual forma, los terrenos cedidos para equipamiento quedarán incorporados automáticamente al dominio municipal.

6. Las obras de edificación del loteo, se recepcionan en forma simultánea al presente certificado de recepción de obras de urbanización, según consta el CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACIÓN N° RE-0373/2023, de fecha 11.12.2023, Solicitud de Recepción N°2023/4362, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Temuco.

7. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 463, Circular Ord. N° 0488 del 12.11.2021 - MINVU.

8. En virtud de lo dispuesto en el art. 144 de la L.G.U.C., el Director de Obras, procede a efectuar la recepción, habiendo revisado el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables a la obra conforme al permiso otorgado.

9. El arquitecto patrocinante y demás profesionales que concurren en la presente recepción, son responsables de la ejecución de las obras y del cumplimiento de todas las normas legales y reglamentarias aplicables a dicho proyecto, conforme a lo dispuesto en el art. 18 de la L.G.U. y C. y en el Capítulo 2 - De las Responsabilidades - de la O.G.U.C.

10. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: 200-231212-STQ4M2625-S
[Sitio verificador](#)

acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

11. Carpeta de Loteo N°2/2009 - N°1/2018 - N°16/2019 - N°19/2019 - N°10/2020 - N°12/2020 - N°14/2023.
12. Carpeta de Construcción N°988/2010 - N°353/2015 - N°62/2018 - N°1951/2018 - N°2417/2019 - N°261/2020
13. Solicitud de Recepción Urbanización N°2023/4262.
14. Solicitud de Recepción Edificación N°2023/4362.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS
FIRMA Y TIMBRE

NMR